



VIEDMA, 29 DE ENERO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 12313-EDU-2020 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación y la Organización gremial UnTER acordaron en ámbito paritario de fecha 04 de febrero de 2020, la elaboración de las bases del Concurso de Ingreso a la Docencia para Técnicos y Técnicas en cargos de ETAP de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y de la Modalidad Especial;

Que la Ley Orgánica de Educación 4819, establece en el Inciso b) del Artículo 149°, Capítulo. III, que es derecho de los trabajadores de la Educación del sistema educativo provincial “la estabilidad en el cargo titular, de conformidad con la normativa vigente para la relación de empleo público y privado”;

Que el Ministerio de Educación y DDHH - Consejo Provincial de Educación, a través de la Resolución N° 2805/20 efectúa la Convocatoria al Concurso de Ingreso de Cargos de Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógicos (ETAP) para los Niveles Inicial, Primario y Secundario, garantizando el cumplimiento de la normativa;

Que en dicha resolución se acuerda la convocatoria del 1º, 2º y 3º llamado de manera simultánea para el ofrecimiento en Asamblea de los cargos mencionados precedentemente;

Que las Juntas de Clasificación deberán confeccionar la nómina de vacantes de los cargos de ETAP en los Niveles de Educación Inicial, Primario y Secundario y sus modalidades;

Que estarán habilitados para participar en el Concurso las y los docentes que figuren en los listados de interinatos y suplencias del ciclo 2020, al 30 de Junio de 2019 y los inscriptos en su correspondiente Complementaria;

Que para dicho concurso de ingreso a la docencia quedan excluidos del mismo los aspirantes cuya titulación sea considerada al 30/06/19, como Idóneo/a;

Que por Resolución N° 3897/20 Anexo I se aprobó la Nómina de Vacantes asignadas al Concurso de Ingreso a la Docencia para Técnicos y Técnicas en cargos de ETAP de Educación Secundaria;

Que transcurridos los 10 días hábiles desde la publicación de la citada Resolución y habiéndose recepcionado los reclamos y pedidos de rectificaciones en cuanto a turnos y la vacancia de los mismos, corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Que mediante Resolución N° 4188/20 se rectificaron los turnos de los siguientes cargos: ID: 5 de la Supervisión de Educación Secundaria Alto Valle Oeste I Zona I, ID: 2 de la Supervisión de Educación Secundaria Alto Valle Centro I Zona II, ID. 12 e ID: 13 de la Supervisión de Educación Secundaria Atlántica Zona II **y se omitió consignar el Id 4 correspondiente a la Supervisión de Educación Secundaria Alto Valle Oeste II- Zona I de Catriel;**



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que en función de no haber participado del Movimiento Anual de Traslado y Reincorporaciones corresponde desafectar las siguientes vacantes: ID: 3 e ID: 4 de la Supervisión de Educación Secundaria Valle Medio I Zona I, ID: 6 de la Supervisión de Educación Secundaria Valle Medio Zona II;

Que mediante Dictamen N° 1/21 de la Junta de Clasificación Secundaria propone al respecto;

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Artículo 1° de la Resolución N° 4188/20 Nómina de Vacantes asignadas al Concurso de Ingreso a la Docencia para Técnicos y Técnicas en cargos de ETAP de Educación Secundaria, los turnos de las vacantes detalladas a continuación:

CUE	ID	ESTABLEC	DELEGA CION	LOCALIDAD	CARGO	T	ORIGEN VACANTE
6290946	4	SUPNM-AVO I-Z II	CE AVO I	Catriel	TÉCNICO PSICOPEDAGOGO - ETAP-	M	SOBRANTE CONCURSO N° 36

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR del Artículo 2° de la Resolución N° 4188/20 Nómina de Vacantes asignadas al Concurso de Ingreso a la Docencia para Técnicos y Técnicas en cargos de ETAP de Educación Secundaria, los turnos de las vacantes detalladas a continuación:

DONDE DICE:

CUE	ID	ESTABLEC	DELEG	LOCALIDAD	CARGO	T	ORIGEN VACANTE
6290140	3	SUPNM-VM I-ZONA I	CE VM I	CHOELE CHOEL	TÉCNICO ASISTENTE SOCIAL - ETAP-	T	RENUNCIA MARIVIL ANDREA ELIZABETH RESOLUCIÓN N° 4716/19
6290140	4	SUPNM-VM I-ZONA I	CE VM I	CHOELE CHOEL	TÉCNICO PEDAGOGO - ETAP-	T	RENUNCIA USABARRENA SANDRA JUDITH RESOLUCIÓN N° 3803/18



6290140	3	SUPNM-VM I-ZONA I	CE VM I	CHOELE CHOEL	TÉCNICO ASISTENTE SOCIAL - ETAP-	M	RENUNCIA MARIVIL ANDREA ELIZABETH RESOLUCIÓN N° 4716/19
6290140	4	SUPNM-VM I-ZONA I	CE VM I	CHOELE CHOEL	TÉCNICO PEDAGOGO - ETAP-	T	RENUNCIA USABARRENA SANDRA JUDITH RESOLUCIÓN N° 3803/18

**DEBE DECIR:**

<b>CUE</b>	<b>ID</b>	<b>ESTABLEC</b>	<b>DELEGA CION</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>T</b>	<b>ORIGEN VACANTE</b>
6290140	3	SUPNM-VM I- ZONA I	CE VM I	CHOELE CHOEL	TÉCNICO ASISTENTE SOCIAL - ETAP-	T	RENUNCIA MARIVIL ANDREA ELIZABETH RESOLUCIÓN N° 4716/19
6290140	4	SUPNM-VM I- ZONA I	CE VM I	CHOELE CHOEL	TÉCNICO PEDAGOGO - ETAP-	T	RENUNCIA USABARRENA SANDRA JUDITH RESOLUCIÓN N° 3803/18
6290914	6	SUPNM-VM I- ZONA II	CE VM I	CHOELE CHOEL	TÉCNICO PEDAGOGO - ETAP-	M	RENUNCIA USABARRENA SANDRA JUDITH RESOLUCIÓN N° 3803/18

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la asamblea Pública para la adjudicación definitiva de los cargos a concursar se realizará de acuerdo a lo normado en Resolución N° 3845/20 en lugar, fecha y modalidad a determinar por el Consejo Provincial de Educación mediante la oportuna emisión de la norma legal correspondiente.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la toma efectiva de posesión de los Cargos adjudicados en el presente Concurso, se realizará en la fecha establecida en Calendario Escolar 2021/2022.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que quienes accedan a cargos deberán ponerse compatibles, renunciando a lo que exceda la compatibilidad permitida por la normativa vigente, el día que realicen la toma de posesión efectiva, cuya fecha se establecerá por Calendario Escolar 2021/2022.

ARTICULO 6°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur y por su intermedio notificar a las Supervisiones de Educación correspondientes, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 624  
JCES/mdlc/SG/dam.-

COLA Marisa Edith  
Vocal Gubernamental  
Consejo provincial de Educación  
Provincia de Río Negro